

DECRETO N° 0298

NEUQUÉN, 26 ABR 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14173 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 08 de abril de 2021, por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14173 se aprobó el presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2021, que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza;

Que tomó debida intervención la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social, no formulando observación alguna a la Ordenanza precedentemente citada;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

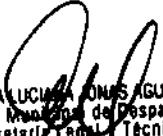
DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14173 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de abril de 2021, mediante la cual se aprobó el presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2021, que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. OE-5085-I-2020).

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCIANA JÓNAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.